
ACLARACIÓN DE LA CLÁUSULA 9.1. CRITERIO B, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Contrato de gestión del servicio de estacionamiento regulado de vehículos en superficie (O.R.A.)

La cláusula 6.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que:

***6.1.** El presupuesto base de licitación (canon) será de **114,85.-Euros anuales por cada una de las plazas de aparcamiento sometidas a regulación (383 plazas)**. Esta cantidad podrá ser mejorada al alza por los licitadores. Las proposiciones que no alcancen la cantidad citada serán desechadas en el mismo acto de aperturas de Proposiciones.*

Asimismo en el documento de Anexo III del modelo de proposición, se requiere del contratista que efectúe su oferta por el canon anual por plaza de aparcamiento controlado, lo que determina que el tipo de licitación por el canon a aportar al Ayuntamiento de Calahorra, se ha de realizar por cada una de las 383 plazas sometidas a regulación, y no sobre las máquinas expendedoras, como erróneamente consta en la cláusula 9.1. criterio B del referido pliego.